CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Acta Número 104 de Sesión Ordinaria

25 de abril de 2016

* * *

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas del lunes veinticinco de abril de dos mil dieciséis, el Lic. José Miguel González Montero, Presidente Municipal, inicia la sesión.

* * *

NOMINA DE ASISTENCIA:

Regidores Propietarios

Lic. José Miguel González Montero_**Presidente**
Bach. Ana Virginia Sandoval Núñez_Vicepresidenta
Sr. Hugo Alejandro Ugalde Cubero
Licda. Flor María Cubero Martínez

* * *

Regidores Suplentes

Sr. Mauricio Loría Araya
Licda. Evelyn Castillo Barrantes
Lic. Cristian Soto Sosa
Sr. Federico Alvarado Ureña
Sra. Mireya Cruz Madrigal

* * *

Síndicos Propietarios

Sra. Yolanda Arguedas Araya
Licda. Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz
Sr. Donald Valle Solórzano
Prof. Lande Ledezma López

* * *

Síndicos Suplentes

Prof. Erika García Porras
Sr. Christian Badilla Barrantes
Sra. Vilma González Arias
Sr. Luis Flores Zumbado

* * *

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves_____ ALCALDE MUNICIPAL
MSc. Lourdes María Araya Morera_____ VICE ALCALDESA
Lic. Olivier Mauricio López Agüero_____ GESTOR JURÍDICO
Margoth León Vásquez_____ SECRETARIA

* * *

Ausentes

Síndico propietario Edwin Madrigal.

Ejerce en calidad de regidora propietaria la regidora suplente Mireya Cruz Madrigal. Asimismo ejerce en calidad de síndica propietaria la síndica suplente Erica García Porras en sustitución del síndico propietario Edwin Madrigal.

* * *

ORDEN DEL DIA

I- Mociones del Señor Alcalde
II- Lectura y aprobación de Actas anteriores
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Mociones del Señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-319-2016 de fecha 25 de abril de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Alcalde Municipal; que dice:

Remito oficio GA-0042-2016, suscrito por la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, informando sobre el cierre del local comercial N° 2 del Mercado Municipal, de la señora María Fernanda Calderón Garita, el cual permanece cerrado desde el sábado 16 de abril del presente año.

El expediente correspondiente, fue trasladado del Concejo Municipal al Asesor Legal del Concejo Municipal para su análisis y posterior dictamen.

SE ACUERDA: Trasladar el expediente del local comercial N° 2 del Mercado Municipal, a la Comisión Especial del Mercado Municipal para su análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-320-2016 de fecha 25 de abril de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, que dice:

Me permito presentar al honorable Concejo Municipal, recomendación para que la administración municipal pueda realizar un cambio en el percentil de nuestra Escala Salarial, pasando del 20 al 25, según se detalla en documento adjunto y que informa el detalle de los rubros salariales de cada percentil.

Las razones para exponer esta recomendación según oficio AME-RH-056-2016, de la Gestión de Recursos Humanos, están fundamentadas en las siguientes consideraciones:

1. Nuestra Política Salarial en cuanto a aumentos semestrales de Costo de Vida está determinada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC), ente gubernamental encargado de valorar a través del índice de precios al consumidor la variación acumulada para el aumento del salario por costo de vida.
2. La Municipalidad de Esparza cuenta con contenido presupuestario para poder hacerlo, ya que con la reserva presupuestaria que se hizo en el actual Presupuesto Ordinario Año 2016 se contempló un 5.08%.
3. Por estar presupuestado, la administración municipal es garante de que financieramente brindaría soporte a este cambio salarial.
4. Los funcionarios municipales en el último año (II-C-2015 y I-C-2016) estarían percibiendo únicamente un 0.08% de aumento en el Costo de Vida. Se explica así:

"En el segundo semestre 2015 se percibió un ajuste de un 0.08% de aumento al salario base de cada puesto de trabajo; y en el primer semestre 2016 no se aplicó nada, ya que la variación acumulada del índice de precios determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) resultó negativa (-0.81)".

5. Actualmente y para este segundo semestre 2016, le detallo el comportamiento del índice de precios al consumidor, cuya variación acumulada al 31 de marzo de 2016 ha sido la siguiente:
   - Enero 2016 : 0.68
   - Febrero 2016 : -0.02
   - Marzo 2016 : -0.91

El acumulado de estos tres (3) primeros meses está en negativo (-0.25), el cual no vislumbra algo positivo para un posible ajuste salarial a nuestros funcionarios.

Este posible cambio de percentil del 20 al 25 en nuestra Escala Salarial se recomienda pueda entrar a regir a partir del 01 de Julio de 2016.

Es muy importante por razones de equidad, motivación y para contribuir al mejoramiento de los niveles de satisfacción de nuestro clima organizacional, poder llevar a cabo este ajuste salarial para nuestros funcionarios, ya que estaríamos prácticamente compensando lo no percibido por razones de costo de vida atenuado en tres (3) semestres: II-C-2015, I-C-2016 y II-C-2016.

Adjunto lo siguiente:

1. Oficio AME-RH-056-2016, suscrito por el Gestor de Recursos Humanos, recomendando el cambio del percentil del 20 al 25 en la escala Salarial.
2. Oficio GF-029-2016, suscrito por el Gestor Financiero, realizando el análisis de la sostenibilidad financiera para la aplicación del percentil 25 en la escala Salarial.
3. Oficio GPP-038-2016, suscrito por el Gestor de Planificación y Presupuesto, en el cual certifica el contenido presupuestario para el pago del aumento al percentil 25.

Regidora Flor María Cubero Martínez, totalmente de acuerdo con el aumento del percentil pero sería importante que se envíe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para poder estudiar los tres oficios que no se leyeron.

El señor Alcalde le da lectura a los tres oficios mencionados.

Regidora Suplente Evelyn Castillo, buenas noches, durante todos estos años hemos felicitado a los funcionarios municipales, hemos visto como trabajan hasta fuera de su horario de trabajo, ejemplo de eso es el proceso del mes de la Esparzaneidad, con una gran dedicación y amor a lo que ellos hacen, hoy están solicitando que pasen los percentiles de 20 a 25, pienso que el concejo debe analizarlo y pienso que es justo, se está demostrando que se puede hacer, del 20 al 25 tiene que analizar de acuerdo a lo que se leído ahorita que no va a afectar las arcas municipales, no sé que dice la normativa o si tiene que ir a Comisión o si el Concejo lo puede aprobar hoy.

Lic. Olivier López, buenas noches el Código Municipal dispone que el Concejo Municipal tiene la potestad de dispensar de trámite de comisión de cualquier iniciativa que sea de la alcaldía o de cualquier regidor, la dispensa de trámite de comisión es una potestad de los señores regidores.

Regidora Ana Virginia Sandoval, a través de todos estos años que hemos estados aquí trabajando, hemos visto como la administración vino de menos a más, mejorando y gracias a Dios se lograron sanar las finanzas, me parece que es justo motivar a los empleados porque el costo de vida está alto y tenemos el informe de la administración de

que se puede hacer, que tenemos los medios y que tenemos el dinero que puede respaldarlo.

Regidora Flor Cubero, quiero dejar claro que creo en el trabajo que hacen los empleados y creo en los aumentos salariales y que nos motivan, pero también creo que se debería pasar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para hacer el análisis, considero bastante esa parte.

Regidor Hugo Ugalde, buenas noches, tenemos que tomar en cuenta que cuando se hizo el nuevo ordenamiento de la casa, como dijo el señor Alcalde, pasamos al percentil 20 para aplicar a algunos empleados apenas por encima del mínimo, habían otros empleados que estaban por debajo del límite, esto significa que el percentil 20 es uno de los más bajo con los que se trabaja, incluso la mayoría de las municipalidades andas por encima del percentil 50, este es el más bajo con que se trabaja, y tenemos el presupuesto, no hay aumentos, estoy satisfecho con la labor de los empleados, pienso que sería una buena motivación pasar al percentil 25.

Presidente Municipal José Miguel González, como presidente de este concejo y 6 años de estar aquí observando la labor que realiza la parte administrativa, realmente el compañero regidor Hugo Ugalde tiene razón cuando señala la problemática que nos encontramos cuando recibimos de la administración anterior, donde nos encontramos con salarios por debajo del mínimo, no sabemos como lo hacían, con esa nueva ordenanza de la casa la nueva administración con el apoyo del Concejo logramos aumentar al percentil 20, yo tengo muy claro cómo trabajan las municipalidades, inclusive me siento extrañado de ver el salario de algunos funcionarios de la administración municipal a nivel de licenciaturas que están por debajo de los salarios que reciben muchos sectores de la administración pública incluyendo otras municipalidades del país, hemos razonado en muchas municipalidades sobre la excelente labor que se realiza en el departamento contable y financiero de esta municipalidad, hoy que se nos hace esta propuesta la regidora Flor Cubero solicita que se traslade a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y que es bien sabido que los regidores conocemos poco de esta materia y de una u otra manera tenemos que pedir siempre la ayuda de la parte administrativa, personalmente pienso que sería irresponsable de parte nuestra dejar que este asunto lo resuelva el próximo Concejo Municipal, ya que son personas que llegan a la municipalidad y tienen el conocimiento que nosotros tuvimos cuando entramos, uno llega a la Municipalidad a aprender con las normas internas que regulan estas instituciones, de parte de mi persona no tengo la menor duda que es un derecho que tienen los funcionarios de la administración pública de pasar del percentil 20 al 25 para los diferentes funcionarios que trabajan en esta municipalidad.

Regidora Flor Cubero, no es dejarlo a nuevo concejo municipal, como usted sabe hay una nueva propuesta de sesión extraordinaria para ver informes de comisión y también podríamos sacar esa tarea y dejarla lista, no es evadiendo una tarea ni una responsabilidad, creo en el aumento a los empleados y creo en el trabajo de los empleados, pero considero que hay que hacer un análisis más detallado con los mismos funcionarios, porque necesitamos de ellos para que nos ayuden, ya que no es la primera vez que los llamamos para que ellos nos colaboren, no le veo nada de malo ni veo pecado en que se pase a la comisión, a sabiendas que va a haber una extraordinaria para ver informes de comisión.

Presidente Municipal José Miguel González, en parte le doy la razón porque se va a hacer una extraordinaria para ver dictámenes de comisión, con respecto a lo segundo considero que lo podemos resolver hoy mismo porque sería lo mismo trasladarlo a la comisión para la próxima extraordinaria venir y dar el visto bueno, estoy seguro que le vamos a dar el visto bueno, simplemente sería entrar en una contradicción de pasar esto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, reunirnos, pedir la misma asesoría de los funcionarios administrativos, traer un dictamen al Concejo y al final aprobarla.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por cuatro votos positivos y un voto negativo de la regidora Flor María Cubero Martínez.**

El señor Presidente Municipal somete a votación la recomendación de la Administración para que se pueda realizar un cambio en el percentil en la escala salarial de la institución, pasando de un 20% al 25% a partir del 1 de julio de 2016.

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración para que se pueda realizar un cambio en el percentil en la escala salarial de la institución, pasando de un 20% al 25% a partir del 1 de julio de 2016. **APROBADO por cuatro votos positivos y un voto negativo de la regidora Flor María Cubero Martínez.**

Se declara el acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO por cuatro votos positivos y un voto negativo de la regidora Flor María Cubero Martínez.**

La Regidora Flor María Cubero Martínez, la justificación de mi voto negativo es la misma comentada anteriormente, de que manejo la tesis de que se traslade a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-318-2016 de fecha 25 de abril de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, que dice:

En cumplimiento a la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno, en su artículo 12, inciso e) de los Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el Sistema de Control Interno que dice:

…..

e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.

Hago entrega del documento impreso denominado Informe Final de Gestión 2011-2016 y un CD, que no es más que el recuento detallado del cumplimiento de las metas que nos propusimos en el Plan de Trabajo.

Agradecer al Concejo Municipal de Esparza, el gran trabajo realizado y el apoyo brindado durante la gestión, convencido de que se están haciendo bien las cosas y con gran interés en seguir cumpliendo con el gran propósito de recuperar la confianza de nuestra gente a través del direccionamiento de las inversiones hacia las verdaderas necesidades de las comunidades, y sobre todo garantizando procesos transparentes y buen manejo de los recursos.

El Concejo Municipal de Esparza recibe el Informe Final de Gestión 2011-2016 en cumplimiento de la Ley 8292 de la Ley de Control Interno, en su artículo 12 inciso e) de los Deberes del Jerarca y de los titulares subordinados en el Sistema de Control Interno, presentado por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves.

ARTÍCULO II
Lectura y aprobación de las Actas anteriores

1. Se conoce texto del Acta número Ciento Dos correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes once de abril de dos mil dieciséis.

Se somete a discusión.

Se somete a votación el Acta número Ciento Dos de Sesión Ordinaria, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

2. Se conoce texto del Acta número Sesenta y Cuatro correspondiente a la Sesión Extraordinaria del sábado dieciséis de abril de dos mil dieciséis.

Se somete a discusión.

Se somete a votación el Acta número Sesenta y Cuatro de Sesión Extraordinaria, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

3. Se conoce texto del Acta número Ciento Tres correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes dieciocho de abril de dos mil dieciséis.

Se somete a discusión.

Se somete a votación el Acta número Ciento Tres de Sesión Ordinaria, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-308-2016 de fecha 21 de abril de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Me permito remitir oficio GPP-0035-2016, suscrito por la Licda. Gabriel Dalorso Alvarez, Coordinadora de Presupuesto, presentando los principales ajustes efectuados al presupuesto institucional y al plan anual correspondiente al primer trimestre del año 2016, esto de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Variaciones Presupuestarias Sección III, Articulo 26.

Se da por conocida la nota del señor Alcalde y el informe presentado por Gabriela Dalorso Alvarez.

2- Se conoce oficio AME-311-2016 de fecha 21 de abril de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Con el propósito de realizar la presentación a la comunidad del Informe sobre inversión de los Recursos provenientes de la Ley Caldera y proyectos de los Concejos de Distrito, solicito respetuosamente realizar la Audiencia Pública el día sábado 18 de junio de 2016, a las 10:00 a.m., en los Salones Parroquiales (Ateneo).

SE ACUERDA: Realizar Audiencia Pública el día sábado 18 de junio de 2016, a las 10 a.m., en los Salones Parroquiales (Ateneo), para presentar a la comunidad el informe sobre inversión de los Recursos provenientes de la Ley Caldera y los proyectos de los Concejos de Distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota de fecha 22 de abril de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la síndica propietaria Yolanda Arguedas Araya, Concejo de Distrito San Juan Grande; texto que se transcribe a continuación:

Por este medio les saludo y a la vez les informo que en la reunión ordinaria numero cuarenta y uno, celebrada por el Concejo de Distrito de San Juan Grande, el día 22 de abril de 2016 en el salón comunal de la Asociación de Desarrollo Especifico Pro Mejoras de San Juan Chiquito de

Esparza, se aprobaron los proyectos para ser financiados con la estimación de los recursos de la Ley 8461 (Ley Caldera) para en el año 2017 y los financiados con los recursos provenientes de saldos pendientes de liquidación del periodo 2015.

En el Capítulo V, artículo uno del acta correspondiente a dicha reunión, se indica que los proyectos que fueron aprobados para ser financiados con la estimación de recursos de la Ley 8461 (Ley Caldera) para el año 2017 fueron los siguientes:

1-Mejoramiento y acondicionamiento de los caminos vecinales de la comunidad de Juanilama de Esparza, presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama de Esparza, aprobado por un monto de ¢10.264.702,10 (Diez millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos dos colones con diez céntimos).

2-Mejoramiento y acondicionamiento de los encausamientos de los caminos vecinales de la comunidad de San Juan Grande de Esparza, presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande de Esparza, aprobado por un monto de ¢10.264.702,10 (Diez millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos dos colones con diez céntimos).

3-Mejoramiento y acondicionamiento de los encausamientos de los caminos vecinales de la comunidad de San Juan Chiquito de Esparza, presentado por la Asociación de Desarrollo Especifico Pro Mejoras de San Juan Chiquito de Esparza, aprobado por un monto de ¢10.264.702,10 (Diez millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos dos colones con diez céntimos).

En el Capítulo V, artículo dos del acta correspondiente a dicha reunión, se indica que el proyecto que fue aprobado para ser financiado con los provenientes de saldos de pendiente de liquidación del periodo 2015 fue el siguiente:

Acondicionamiento de área comunal de Esparzol, presentado por el Concejo de Distrito de San Juan Grande de Esparza, aprobado por un monto de ¢1.887.089,42 (Un millón ochocientos ochenta y siete mil ochenta y nueve colones con cuarenta y dos céntimos).

Se adjuntan copias del acta número cuarenta y uno y los originales de los perfiles de todos los proyectos aprobados.

Agradeciéndoles su atención y solicitándoles su colaboración para que se proceda con los trámites necesarios para que los proyectos que fueron aprobados por el Concejo de Distrito de San Juan grande puedan ser ejecutados como corresponde, se suscribe,

SE ACUERDA: Se recibe la propuesta de proyectos presentando por el Concejo de Distrito de San Juan Grande y se traslada para la audiencia pública del sábado 18 de junio del presente año. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota de fecha 25 de abril de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la síndica propietaria Lande Ledezma López, Concejo de Distrito San Jerónimo; texto que se transcribe a continuación:

El presente oficio es con el objetivo de comunicarles los acuerdos tomados por el Concejo de Distrito de San Jerónimo, según acta # 33-2016 del día 21 de abril 2016 en su artículo #4.

Acuerdo #1. El Concejo de Distrito de San Jerónimo acuerda destinar la suma recaudada de más sin asignación presupuestaria, por un monto de ¢1.578.509 de la siguiente manera: ¢578.509 para la compra de banda colegial para el Colegio Técnico Profesional de Esparza y ¢1.000.000 para el acondicionamiento, construcción y equipamiento de aula multiuso en las áreas comunales de San Jerónimo.

Acuerdo #2. El Concejo de Distrito de San Jerónimo acuerda destinar los recursos de la Ley de Caldera 8461 para el 2017 por un monto de ¢33.607.638,10 de la siguiente manera: 1- Cerramiento

en maya ciclón frente a la plaza de Deportes de Peñas Blancas por un monto de ¢3.000.000. 2- Acondicionamiento de la cancha de Deportes de Cerrillos por un monto de ¢10.000.000. 3- Compra de materiales para la construcción de encauzamientos de aguas pluviales en las comunidades de Sabana Bonita y Mesetas por un monto de ¢10.000.000. 4- Construcción de camerinos en la plaza de Deportes de San Jerónimo por un monto de ¢5.000.000. 5- Construcción, acondicionamiento y equipamiento de aula multiusos en las áreas comunales de San Jerónimo por un monto de ¢3.000.000. 6- Compra de módulo de juegos infantiles para las Escudos de Peñas Blancas, Sabana Bonita y Mesetas por un monto de ¢2.607.638,10.

Se aportan los perfiles de los proyectos y la fotocopia del Acta.

SE ACUERDA: Se recibe la propuesta de proyectos presentando por el Concejo de Distrito de San Jerónimo y se traslada para la audiencia pública del sábado 18 de junio del presente año. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio DDI-287-SCM-101-2016 de fecha 15 de abril de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Maribel Sequeira Gutiérrez, Directora Dirección de Desarrollo Institucional, IFAM; texto que se transcribe a continuación:

Un afectuoso saludo y nuestros deseos de éxitos y bendiciones en su importante y trascendente gestión como gobernantes locales, que ejercerán a partir del próximo 1° de Mayo 2016 por el período constitucional 2016-2020.

El IFAM desde el año 1974 ha desarrollado en forma sostenida y comprometida el Programa de Capacitación Nacional para todas las autoridades municipales que son electas por sus cantones en cada periodo constitucional. Para estos diversos programas, el IFAM planifica cada una de las actividades que garanticen la participación exitosa de todas las autoridades municipales, para que cumplan con mayor conocimiento y experiencia sus valiosos cargos.

Desde el pasado 19 de febrero, iniciamos la ejecución del "X PROGRAMA DE CAPACITACION NACIONAL AUTORIDADES MUNICIPALES 2016-2020", con el Subprograma I denominado Inducción y compuesto por dos módulos, a saber Módulo de Legislación y Módulo de Finanzas.

Para el desarrollo y comprensión de estos módulos, se elaboraron diversos documentos didácticos, tales como el Código Municipal, herramienta indispensable en el ejercicio de sus cargos. Este instrumento no fue posible entregarlo durante la capacitación que ustedes ya recibieron del IFAM, en razón de atrasos por la empresa a cargo de su impresión; por lo que honrando nuestro compromiso; les hacemos formal entrega a las autoridades municipales, adjunto a la presente misiva, antes de que asuman sus cargos el próximo 1° de mayo.

Los códigos Municipales que les brindamos son para las Alcaldías, Vicealcaldías, Intendencias, Viceintendencias, Regidores propietarios y suplentes y Síndicos propietarios y suplentes. Los que corresponden a los miembros de los concejos de Distrito se les entregarán en las actividades de capacitación que tenemos planificadas con ellos en los próximos meses.

Se da por conocida la nota.

6- Se conoce oficio DREP-SCE-07-23-2016 de fecha 25 de abril de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Karol Arroyo Vásquez Supervisora de Centros Educativos Circuito 07 Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Les saludo muy respetuosamente y deseo éxito en su digna y valiosa labor para nuestro cantón.

De conformidad con la ley 8220 y de acuerdo al Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas en su Articulo 13 dice:

"Las Juntas serán nombradas directamente por el Concejo Municipal respectivo. Cuando se trate de Juntas de Educación, el Asesor Supervisor de Educación propondrá al Concejo cinco temas que propongan los respectivos directores de su jurisdicción y de cada una de ellas se elegirá un miembro para integrar la Junta.

En ningún caso la misma persona podrá ir en dos o más temas simultáneamente, salvo que por razones de población o manifiesto desinterés de los padres de familia y vecinos de la comunidad, se imposibilite la integración de las temas, cuyo caso, se remitirá la nómina y se darán las explicaciones correspondientes, les adjunto lo siguiente"

Le envio lo siguiente:

Las temas con la solicitud para el nombramiento de la Nómina que formará la Junta de Educación de la Escuela Licenciado José Francisco Pérez Muñoz, código 2740, tramitados por la Directora de la Institución, MSc Yesenia Murillo Arguedas.

Desde mi oficina Supervisión circuito 07 propongo las siguientes temas, que son para la elección de los miembros de la Junta de Educación. Por vencimiento de la junta actual.

Terna #1

Nombre	Cédula
Nómina	
Cristóbal Rojas Fonseca	**601300862**
Yesenia María Ugalde Gómez	602630799
Aura Flores Rodríguez	155809807719

Tema #2

Nombre	Cédula
Nómina	
Yesenia María Ugalde Gómez	**602630799**
Jeimy Isabel Solano Vega	303660837
Cristóbal Rojas Fonseca	601300862

Tema #3

Nombre	Cédula
Nómina	
Jeimy Isabel Solano Vega	**303660837**
Yesenia María Uzalde Gómez	602630799
Aura Flores Rodríguez	155809807719

Tema #4

Nombre	Cédula
Nómina	
Aura Flores Rodriguez	**155809807719**
Didier Martín Alvarez Jiménez	601870401
Yesenia María Ugalde Gómez	602630799

Tema #5

Nombre	Cédula
Nómina	
Didier Martín Alvarez Jiménez	**601870401**
Jeimy Isabel Solano Vega	303660837
Cristóbal Rojas Fonseca	601300862

El señor Presidente Municipal somete a votación la petición de la Supervisora del Circuito 07 de Esparza.

SE ACUERDA: Nombrar a los señores Cristóbal Rojas Fonseca cédula número 601300862, Didier Martín Alvarez Jiménez cédula número 601870401 y a las señoras Yesenia María Ugalde Gómez cédula número 602630799, Jeimy Isabel Solano Vega cédula número 303660837, Aura Flores Rodríguez cédula número 155809807719, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Lic. Francisco Pérez Muñoz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce oficio AGCE-65-2016 de fecha 07 de marzo de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el MSc. Fabián Trejos Cascante, Gerente General de AGECO; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), cuya misión es: "Somos una organización no gubernamental que trabaja en la promoción de un envejecimiento activo, fomentamos espacios de participación social, el ejercicio de la ciudadanía y el respeto de los derechos humanos de las Personas Adultas Mayores".

A pesar de los importantes avances en la defensa y exigibilidad de los derechos de las personas adultas mayores, siguen siendo constantes las violaciones a diversos derechos que sufre esta población.

Se ha considerado necesario dar a conocer este hecho, por eso, varias instancias, entre ellas la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Red Internacional para la Prevención del Abuso y Maltrato en la Vejez (INPEA), idearon entre las estrategias conmemorar el 15 de junio como "Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato contra las Personas Adultas Mayores", con el fin de sensibilizar a la población de las constantes agresiones de las que son víctimas este grupo etario.

Desde AGECO, se considera que este día debe darse a conocer a la población costarricense y aprovecharse para realizar actividades donde sean las mismas municipalidades y las personas adultas mayores, quienes de manera articulada protagonicen la defensa y exigibilidad de los derechos de este grupo etario, mientras que se brinda información sobre las diversas formas de maltrato, así como las posibles modificaciones que son necesarias para la reducción y erradicación de este tipo de situaciones.

Con base en este hecho, les instamos que como gobierno local realicen una actividad el 15 de junio o fecha cercana a esta, que haga reflexionar a las personas del cantón sobre la importancia de frenar el maltrato contra las personas adultas mayores, realizando una actividad (por ejemplo, caminata, feria informativa, charla, cineforo, entre otras), donde se trate de informar y sensibilizar a las personas adultas mayores y de otras edades.

Si la municipalidad está interesada en realizar una actividad en el marco del 15 de junio, se le solicita que una persona funcionaria en representación de la misma contacte con Wendy Cordero Bogantes, al correo electrónico wcordero@ageco.org o al teléfono 2542-4519 **previo al 9 de mayo** del presente año, para comunicar sobre la actividad que realizarán (actividad, día, lugar y hora); y de esta manera, desde AGECO enviarles el siguiente material informativo:

- Afiches informativos del 15 de junio.
- Volantes informativos con mensaje del 15 de junio.
- Lazos morados (se recomienda que la municipalidad también haga sus propios lazos).

Por otra parte, respetuosamente recomendamos al Concejo Municipal que en el mes de junio reflexionen sobre acciones que desde la municipalidad se pueden ejecutar en beneficio de las

personas adultas mayores del cantón, a la luz del mandato de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, N°7935, la cual en su artículo 3 e inciso b señala "Toda persona adulta mayor tendrá derecho a una mejor calidad de vida, mediante la creación y ejecución de programas que promuevan: (…) b) la participación en actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas por las organizaciones, las asociaciones, las municipalidades y el Estado". (Ley N°7935, 1999, p.5).

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AGCE-65-2016 a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce oficio AGCE-64-2016 de fecha 29 de febrero de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el MSc. Fabián Trejos Cascante, Gerente General de AGECO; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), Organización No Gubernamental, cuya misión es "trabajamos *en la promoción de un envejecimiento activo, fomentamos espacios de participación social, el ejercicio de la ciudadanía y el respeto de los derechos humanos de las Personas Adultas Mayores".*

A partir del año 2007 el Programa Incidencia Política de AGECO orienta su trabajo en la articulación intersectorial y generacional a nivel local, con la finalidad de conformar Comisiones Locales de Incidencia las cuales se caracterizan por ser, un equipo de personas de instituciones, organizaciones y líderes adultas mayores, que trabajan en su localidad para generar cambios que contribuyan a un envejecimiento activo y a la defensa de los derechos de las personas adultas mayores.

Al 2016 se encuentran conformadas y trabajando de forma comprometida las Comisiones Locales de Incidencia de: La Cruz, Nicoya, Liberia, Golfito, Garabito, Puntarenas, San Carlos, Alajuela y Cartago, las cuales están integradas por representación y coordinación de las respectiva municipalidad, así como instituciones, asociaciones de desarrollo y personas adultas mayores líderes, entre otras instancias.

Estas comisiones realizan acciones enmarcadas en un proceso de incidencia política, asesorado desde el Programa Incidencia Política de AGECO, el cual busca que por medio de la realización de un diagnóstico sobre la realidad de la población adulta mayor de la localidad, el mismo se logre presentar ante los respectivos Concejos Municipales, esperando apoyo para acciones que contribuyan a un envejecimiento activo y a los derechos de las personas adultas mayores de la localidad.

En este sentido y debido a los logros alcanzados por las mismas comisiones, consideramos que es importante implementar el proyecto "***Promoviendo Comisiones Locales de Incidencia desde las Municipalidades",*** con la aprobación del Gobierno Local y con la coordinación y participación del Área de Desarrollo Social o afín de la municipalidad.

De esta manera, nos dirigimos respetuosamente a ustedes como Concejo Municipal, esperando el interés y apoyo de la municipalidad, para que participen en el proyecto y puedan promover la conformación de la Comisión Local de Incidencia, la cual trabaje por generar cambios en beneficio de las personas adultas mayores del cantón.

Para ello, invitamos a que una persona encargada del Área de Desarrollo Social o afín y una persona del Concejo Municipal, participen en una reunión informativa en la que se brindará mayor detalle del proyecto propuesto. Dicha reunión se realizará el **día viernes 13 de mayo de 2016, de 9:00 am a 12:00 md, en el Centro de Servicios Gerontológicos de AGECO,** ubicado en Barrio Escalante en San José, de la Iglesia Santa Teresita 300 metros norte y 25 metros este.

Para dar respuesta y confirmar la participación en la reunión mencionada, favor contactar con Wendy Cordero Bogantes, Gestora del Programa Incidencia Política al correo electrónico wcordero@ageco.org y/o al teléfono 2542-4519, previo al 26 de abril del presente año.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AGCE-64-2016 a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce oficio DVT-DGIT-OR-P-2016-0179 de fecha 14 de abril de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez, Encargada Regional de Puntarenas, Dirección General de Ingeniería de Tránsito del MOPT; texto que se transcribe a continuación:

En atención a oficio VAME-066-2015 ME, suscrito por la señora Lourdes María Araya Morera, Vice Alcaldesa de la Municipalidad de Esparza, donde solicita estudio vial para la colocación de reductor de velocidad y señalamiento vial, frente a la Clínica de la Caja Costarricense del Seguro Social en Marañonal de Esparza, con el objetivo de regular el flujo vehicular, y facilitar el ingreso y salida de vehículos de emergencia, nos permitimos informarle:

Se llevó a cabo el estudio correspondiente, observándose las siguientes características del área:

a) El sector en estudio comprende Ruta Cantonal.
b) La vía es en asfalto en regular estado.
c) Tiene doble sentido de circulación.
d) El área de inspección cuenta con acera que mide 1.50 metros en ambos lados de la vía.
e) La vía tiene un ancho promedio de 6.70 metros.
f) No existe señalamiento vertical ni horizontal en la zona de estudio

Al ser la avenida 25, salida y entrada de ambulancias a la zona de emergencias de la Clínica en mención, no se recomienda colocar reductores de velocidad sobre la misma.

Analizando la situación existente en el lugar, esta Oficina Regional recomienda:

1. Colocar el señalamiento vertical indicado en el croquis adjunto y descrito a continuación:

Cantidad	Código	Descripción	Ubicación
1	R-2-1 (30)	Velocidad máxima 30 KPH	Intersección calle 9, 30 metros oeste, sobre avenida 25
1	R-13-8	Silencio	Intersección calle 9, 45 metros oeste, sobre avenida 25
1	R-1-1	Alto	Frente a entrada de emergencias, sobre avenida 25
1	R-15-10	Fecha derecha-izquierda	Frente a entrada de emergencias, sobre avenida 25
1	R-13-8	Silencio	50 metros oeste de entrada a la Clínica, sobre avenida 25
1	R-2-1- (30)	Velocidad máxima 30 KPH	150 metros oeste de entrada a la Clínica sobre avenida 25

2. Demarcar cordón amarillo como se muestra en el croquis adjunto y se detalla:

a) 15 metros, frente a la entrada principal de la Clínica.
b) 10 metros, hacia el oeste de la entrada principal a la Clínica.
c) 10 metros, hacia el este de la entrada principal a la Clínica.
d) 5 metros, hacia el oeste de la entrada principal a emergencias.
e) 5 metros, hacia el este de la entrada principal a emergencias.

Toda la señalización propuesta, la cual se indica en el cuadro anterior, deberá ser ejecutada tal y cama lo establece el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, 2014.

Se le recomienda incluir los alcances de esta nota dentro de los proyectos a realizar por parte de la Junta Vial Cantonal de su comunidad, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo N°37908-MOPT.

Proyectos a ser financiados por la municipalidad producto de las infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Terrestres, según lo dispuesto en el artículo 234 de dicha Ley.

Presidente Municipal José Miguel González, esta nota es en respuesta a grupo de vecinos que se habían atendido en audiencia en este Concejo y quienes solicitaron unos reductores de velocidad por el alto riesgo que señalaron ellos en cuanto a la competencia de motos después de que hicieron la clínica y la alta velocidad en que transitan algunos vehículos, aquí está la recomendación técnica del MOPT, de lo cual la municipalidad no tiene nada que ver en este asunto. Por lo que solicito que se envíe copia de esta nota a los medios que indicaron para que se les comunicara alguna respuesta.

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota a la Junta Vial Cantonal y a los vecinos que hicieron la solicitud al Concejo Municipal en audiencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce oficio GG-415-16 de fecha 19 de abril de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Ing. Patricia Quirós Quirós, Gerencia General de SENARA; texto que se transcribe a continuación:

Asunto: Acuerdo sesión 01-2016 Consejo Sectorial de Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial

Me refiero al acuerdo tomado por el Consejo Sectorial de Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial, que indica:

Acuerdo de la sesión 01-2016

"El Consejo Sectorial acuerda que el Servicio *Nacional de* Aguas *Subterráneas,* Riego y *Avenamiento (SENARA) enviara en el plazo de* 22 *días una nota* a *la Secretaria Técnica Nacional Ambiental (SETENA)* y *las Municipalidades del país, indicando en forma aclarativa cuales son los Municipios que por disposición de la Sala Constitucional deben elaborar la matriz de vulnerabilidad hídrica* y *mapas hidrogeológicos. Lo anterior* es *con el fin de que la SETENA continúe los trámites respectivos de la revisión* y *aprobación los índices de fragilidad ambiental de los planes reguladores, teniendo claro exactamente a cuales Municipios debe exigirte el cumplimiento de la matriz hídrica* y *los mapas hidrogeológicos*

Al respecto les manifiesto lo siguiente:

1) Mediante voto 2008-12109 de la Sala Constitucional ordena a las Municipalidades de Heredia, Santa Bárbara, Barva, San Isidro, San Pablo, San Rafael, Santo Domingo, Moravia y Vásquez de Coronado que procedan a contratar a los profesionales necesarios para la elaboración de los mapas de vulnerabilidad Hidrogeológica recomendados por el Senara en su informe denominado Recarga Potencial del Acuífero Calima y Barva, Valle Central, Costa Rica, los cuales deberán ser incluidos en la normativa urbanística de sus jurisdicciones, tal y como lo recomienda la autoridad antes mencionada.
2) Según voto 2012-08892, se ordena a Gloria Abraham Peralta y Bernal Soto Zúñiga, por su orden Presidenta y Gerente General del SENARA, o a quienes ocupen esos cargos, que de inmediato comuniquen a Vianney Saborío Hernández, o a quien en su lugar represente a Simen Mountain Business, así como a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental y todas las municipalidades, que la "Matriz de criterios de uso del suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para la protección del recurso hídrico en el cantón Poás" es de aplicación obligatoria en todos los cantones o zonas en donde se cuente con mapas de vulnerabilidad aprobados o confeccionados por el SENARA y, en todo caso, debe servir de

guía y orientación técnica para la elaboración de las políticas sobre el uso del suelo, mientras tales cantones o zonas no cuenten con una matriz propia elaborada por el SENARA con la participación de las otras instituciones que elaboraron la matriz, y que garantice el mismo o un nivel más elevado de protección del recurso hídrico.

3) Según acuerdo N o 4967 tomado por la Junta Directiva del Senara, amparado en el Decreto N o 38782-MINAE-MAG-MIVAH-MIDEPLAN se estableció lo siguiente:

1. Las Municipalidades a las cuales se les ordenó mediante voto de la Sala Constitucional, la incorporación de la variable hidrogeológica en los Planes Reguladores (votos 2004- 1923, 2008-12109, 2014-18896), deberán elaborar y someter a aprobación del SENARA los estudios hidrogeológicos de acuerdo con las normas que para ello sean publicadas y puestas en vigencia. En esta categoría se incluye a los cantones de Poas, Heredia, Santa Bárbara, Barva, San Isidro, San Pablo, San Rafael, Santo Domingo, Moravia, Vásquez de Coronado, Playa Sámara de Nicoya. Por esta razón, dichas municipalidades, no serán incluidas en el proceso de transición que desarrolla el Poder Ejecutivo con base en el decreto 38782-MINAE-MAG-MIVAH-MIDEPLAN.
2. Todas aquellas municipalidades (con excepción de las incluidas en el punto 1) que han presentado una solicitud de valoración del EHG ante el SENARA a la fecha de publicación de este acuerdo y que no cuentan todavía con el aval correspondiente, podrán continuar con los trámites respectivos ante la SETENA utilizando la metodología establecida en el Decreto 32967-MINAE. En tanto el SENARA dispondrá de un plazo de hasta cinco años para aportar los EHG. Una vez que se cuente con la información de los EHG elaborados por SENARA, serán incorporados en los planes reguladores.
3. Para todas aquellas Municipalidades que no cuentan con EHG y que no han iniciado ningún trámite, podrán iniciar su gestión ante SETENA para su respectiva aprobación de la integración de variable ambiental en planes reguladores correspondiente. Una vez que se cuente con la información de los EHG elaborados por SENARA, serán incorporados en los planes reguladores. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME**

Nota: se entiende EHG como Estudio Hidrogeológico.

Se da por conocida esta nota de SENARA y se le remite una copia al regidor Hugo Ugalde Cubero.

11- Se conoce nota de fecha 22 de abril de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Raúl Enrique Muñoz Rodríguez, Claro CR Telecomunicaciones S.A.; texto que se transcribe a continuación:

De acuerdo al acta No 103-2016 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Esparza efectuada el día lunes 18 de abril de 2016 y según el informe de la comisión especial, se presentan los siguientes documentos:

1. Copia del documento emitido por SUTEL donde se hace constar la adjudicación e la "Concesión para el uso y explotación del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones móviles". Documento OS-SUTEL-2016.
2. Imagen con propuesta de mimetizado.

   Como propuesta adicional al mimetizado con color, una color verde y otra color blanco, se presenta una torre tipo árbol considerando el entorno donde se ubicaría la estructura.

En atención a los acuerdos estipulados en el acta 103-2016 para considerar la excepción de ubicación de una torre de telecomunicaciones presentada por Claro CR Telecomunicaciones S.A. en

el lote con plano catastro número **P-1450367-2010**, Folio Real: **6-177813-000** propiedad de la señora Yadira Patricia Zúñiga Villalobos identificada con cédula **N°6-0122-0762**., ubicado en la dirección: 100 m Este y 200 m Sur del Colegio Sancti Spíritus les manifestamos que la ubicación de la torre en dicho predio responde a la necesidad de cobertura del Operador Claro, justificado por su Departamento de Radiofrecuencia n la sesión del Concejo Municipal del día lunes 21 de marzo de 2016; "el operador autorizado como concesionario de la red tiene la potestad para diseñar su sistema de operación que le permita brindar la cobertura exigida por SUTEL", esta premisa se sustenta mediante el documento RCS-1377-2011 Acuerdo 003-049-2011 SUTEL apartado 4. Conclusiones y Recomendaciones citamos:

(i) La "actividad de operación de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones disponibles al público" es una actividad económica y privada de interés público, y ya no es un servicio público, por lo que los particulares únicamente requieren de una simple habilitación administrativa. Ello supone que el derecho a operar redes de telecomunicaciones y prestar servicios de telecomunicaciones disponibles al público es un derecho que por ley tiene los particulares y preexistente a cualquier acto administrativo. Para la habilitación del ejercicio de ese derecho preexistente solo necesitan de una habilitación o autorización en este caso del Poder Ejecutivo, sin que sea necesario ningún acto de aprobación o control posterior. De hecho, la autorización o habilitación administrativa es por sí misma un acto de control que realiza el Estado sobre los particulares interesados en ejercer la actividad de telecomunicaciones.

Adicionalmente mediante el oficio 3712-SUTEL-2011 de fecha del 14 de diciembre de 2011, afirma que todos los operadores de servicio de telecomunicaciones, así como todo los concesionarios de frecuencias del espectro radioeléctrico, se deben apegar al de reto ejecutivo No 36159 y añade que no existe recomendación de la Comisión Internacional para la Protección contra la Radiación no ionizante sus siglas en ingles ICNIRP ni de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de establecerse distancias de viviendas, escuelas o centros médicos, por motivos de salud pública."

Solicitamos atentamente audiencia ante el Concejo Municipal para la presentación propuesta de mimetizado.

Nuestro agradecimiento de antemano, con la consideración de lo aquí expuesto.

Para notificaciones favor dirigiría al correo: notificaciones.judiciales@claro.cr

Presidente Municipal José Miguel González, hablaba con los compañeros del Concejo para programar una extraordinaria para ver algunos asuntos que nos quedan pendientes al Concejo Municipal, no solamente este asunto de solicitud de la torres por la empresa Claro, sino otros asuntos pendientes como es becas y otro asunto de la auditoría.

SE ACUERDA:

1. Realizar sesión extraordinaria el jueves 28 de abril de 2016 a las dieciocho horas en el Salón de Sesiones de la Municipalidad y se traslada la documentación presentada por Claro Telecomunicaciones a la Comisión Especial de Torres. Asimismo, se concede audiencia a la Empresa Claro para esa sesión extraordinaria del jueves 28 de abril, a las 18 horas, para que exponga la propuesta de mimetización. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Trasladar los informes de Asesoría Legal para que se incluya dentro de la agenda de la sesión extraordinaria del jueves 28 de abril, y se incluya dictámenes de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce nota de fecha 25 de abril de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Isaura Salazar Soto, cédula de identidad N° 6 038 90528, Centro Educativo Montessori Little Star; texto que se transcribe a continuación:

Por medio de la presente, yo, ISAURA SALAZAR SOTO, identificada con c.c. N° 603890528 de Puntarenas, y en calidad de directora de la institución arriba mencionada, me dirijo con respeto a ustedes, para solicitarles permiso de utilizar el parque Pérez, para el día 8 mayo del año en curso de 10:00 a.m. a 1 :00 p.m. El objetivo de esta solicitud, se debe a que nuestra institución realizará una actividad recreativa con los estudiantes y padres de familia. Será un día de mascotas, donde expondremos la importancia de los animales, hábitat, cuidados, campaña en contra del maltrato animal; también tendremos concurso de mascotas, entre otros.

Gracias por la atención prestada al anterior, quedo en espera de su pronta y positiva respuesta.

SE ACUERDA: Autorizar el uso del parque Pérez al Centro Educativo Montessori Little Star para el día 8 de mayo 2016 de 10:00 a.m. a 1:00 p.m., para realizar actividad recreativa con los estudiantes y padres de familia y se traslada la solicitud a la Administración para que coordine lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13- Se conoce nota sin fecha recibida en Plataforma de Servicios de la Municipalidad el 20 de abril de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora María Fernanda Calderón Garita y Delma Vásquez Palma; texto que se transcribe a continuación:

Nosotras **MARIA FERNANDA CALDERON GARITA,** mayor, casada una vez, estudiante, vecina de Puntarenas, Esparza, Macacona, portadora de la cédula de identidad **SEIS - CERO TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE - CERO CERO CERO SEIS, Y DELMA VASQUEZ PALMA,** mayor, soltera, costarricense, vecina de la Provincia de Puntarenas, Esparza, Espiritu Santo, Invu, con cédula de identidad número **SEIS - CERO CIENTO TREINTA Y NUEVE - CERO CUATROCIENTOS DIEZ,** nos apersonamos ante tan digno Concejo con el fin de solicitar lo siguiente:

La primera como adjudicataria de un derecho arrendatario del local comercial número dos, del Mercado Municipal de éste Cantón, según los registros administrativos que para el efecto lleva esa dependencia. Solicita en forma libre, voluntaria e irrevocable que dicha adjudicación se traspase y registre con todos sus derechos y haberes inherentes a tan arriendo de local comercial, a partir de este momento, por haber TRANSFERIDO sus derechos sobre el mismo a la segunda, quien igualmente acepta en los términos dichos tal cesión. Por lo cual se solicita que con la anuencia del Concejo Municipal se proceda a cambiar los Registros Municipales para los efectos respectivos. De igual forma solicitamos se autorice el cambio de actividad comercial de Marisquería y Pescadería a SODA Y MARISQUERIA.

Estando plenamente de acuerdo y de toda conformidad la cedente y el cesionario en los términos de esta petición firmamos en Esparza, a las catorce horas del día dieciséis de abril del año dos mil dieciséis.

Presidente Municipal José Miguel González, ya vimos anteriormente en asuntos del alcalde la posición de la administración con relación al local N°2.

El regidor Hugo Ugalde solicita que se incluya copia del informe emitido por el Asesor Legal para tomarlo en cuenta a la hora de hacer el análisis.

SE ACUERDA: Trasladar copia de la solicitud de las señoras María Fernanda Calderón Garita y Delma Vásquez Palma a la Administración y enviar una copia a la Comisión Especial del Mercado para su análisis. Incluir informe del Asesor Legal del Concejo en el expediente del local N° 2 del Mercado Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14- Se conoce nota de fecha 20 de abril de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Leticia Montoya Montero, Presidente de la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas, Caldera; texto que se transcribe a continuación:

Yo Leticia Montoya Montero, mayor casada vecina de Salinas con cedula 6-286-884, como Presidenta de la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas Caldera, cedula jurídica 3-002-143794, solicito ante ustedes el permiso correspondiente, para efectuar turno feria durante los días 13, 14 y 15 de Mayo del presente año, esto con el fin de recaudar fondos para reinvertir en el inmueble, vestido res y la misma cancha de futbol, que es la única manera de poder acarrear algún dinero. Al mismo tiempo les solicito la patente temporal de ventas de bebidas con contenido alcohólicos para los días mencionados. No omito en informarles que la actividad se realizara en terrenos propiedad de la Asociación, al costado Sur de la plaza de fútbol, esperando la colaboración de ese cuerpo colegiado, ya que son intereses comunales que nos conlleva a la organización de estas actividades, me es grato suscribirme por Junta Directiva de la Asociación su servidora.

SE ACUERDA: Comunicarle a la señora Leticia Montoya Montero, Presidenta de la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas Caldera, que una vez que cumplan con todos los requisitos establecidos para este tipo de actividades, la Administración estará trasladando el expediente al Concejo Municipal para su debida revisión y aprobación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15- Se conoce nota de fecha 19 de abril de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Idaliette Cortés Araya, representante de las escuelas costeras; texto que se transcribe a continuación:

Confiando en el Todo Poderoso esperamos sus vidas se encuentren cubiertas por la poderosa Sangre de nuestro señor Jesucristo.

En representación de los Directores, Directoras y Docentes que laboramos en el nuevo distrito de Caldera, quien se suscribe solicita ante este destacado Consejo, nos faciliten un documento, donde ustedes como gobierno local certifiquen que al nacer el nuevo distrito de nuestro cantón, no se modifica su condición ni social ni económica.

Explico, las escuelas que ahora pertenecen al nuevo distrito de Caldera percibían un porcentaje salarial en el mes de junio, denominado Zona de menor desarrollo, mismo que ahora se está eliminando porque nuestras escuelas dejaron de pertenecer al Distrito de San Juan Grande. Para poder recuperar ese Plus necesitamos demostrar por escrito que Caldera a pesar de ser ahora un distrito sigue en las mismas condiciones de desarrollo que antes.

Pueden pensar que eso es asunto de MIDEPLAN, aclaro MIDEPLAN asigna un valor porcentual, pero, no es quien puede afirmar o negar cambios de desarrollo u subdesarrollo de los lugares. Este aspecto lo certifica la Municipalidad, quién es el ente encargado del desarrollo local de los pueblos. Agradecemos la colaboración que ustedes puedan brindarnos y la prontitud con la que nos llegue su respuesta.

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la MSc. Idaliette Cortés Araya, representante de las escuelas costeras, a la Administración para que le brinde respuesta respecto a la información que solicita. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

16- Se conoce oficio ADEDRH-007-2016 de fecha 21 de abril de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Gonzalo Castrillo Quirós, Presidente de la Asociación de Desarrollo Específica para el Deporte y la Recreación de Humo; texto que se transcribe a continuación:

La Asociación de Desarrollo Especifica para el Deporte y la Recreación de Humo, cédula jurídica 3-002-656347, ha convenido en sesión de Junta, realizar un baile y un bingo en el salón ubicado en las instalaciones propiedad de la Asociación, los día 14 y 15 de mayo respectivamente del año en curso. El baile se realizará el día 14 de mayo a partir de las 8:30 p.m. a 1:00 am.

Los fondos recaudados en dicha actividad serán para continuar con los proyectos que se desarrollan en nuestra comunidad, como el cierre del salón con maya ciclón y acondicionar la cocina.

Por tal motivo, solicitamos la respectiva autorización o permiso para la realización de dicha actividad, así como la de contar con la patente de licores que la Municipalidad dispone en forma temporal para este tipo de eventos, para el día 14 de mayo únicamente, y a su vez requerimos la exoneración del 2% del impuesto. No omito informarles que la dirección exacta donde se va a llevar a cabo la actividad es Salón Comunal de Humo, 75 metros al Oeste de la Iglesia de Humo.

SE ACUERDA: Comunicarle a la Asociación de Desarrollo Especifica para el Deporte y la Recreación de Humo, que una vez que cumplan con todos los requisitos establecidos para este tipo de actividades, la Administración estará trasladando el expediente al Concejo Municipal para su debida revisión y aprobación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

17- Se conoce solicitud de revisión de solicitud de beca, dirigida a la Comisión Especial de Becas, por parte de la joven Carmen María Rodríguez López.

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de revisión de beca, a la Comisión Especial de Becas para su análisis y posteriormente brindarle respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

18- Se conoce solicitud de revisión de solicitud de beca, dirigida a la Comisión Especial de Becas, por parte de Luis Gabriel Rodríguez Gutiérrez.

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de revisión de beca, a la Comisión Especial de Becas para su análisis y posteriormente brindarle respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Observación: El Lic. José Miguel González Montero, Presidente Municipal brinda un receso de cinco minutos, transcurrido dicho lapso se reanuda la sesión.

19- Se conocen las siguientes notas de solicitud de revisión de solicitudes de becas, presentadas por: 1- Álvaro José Calvo Carvajal - Universidad Hispanoamericana. 2- Kendall Omar Cortés Cortés. 3- Angie Calvo González - UTN. 4- Yendry Venegas Porras-UTN. 5- Vanessa Ferreto Quirós – 6- Yulieth León González – Colegio Técnico Profesional de Puntarenas.

SE ACUERDA: Trasladar estas solicitudes de revisión de becas, a la Comisión Especial de Becas para su análisis y posteriormente brindarles respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite Urgente

No se presentaron asuntos de trámite urgente.

ARTÍCULO V.
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, firmado por el regidor Hugo Alejandro Ugalde Cubero y la regidora Flor María Cubero Martínez; que dice:

INFORME DE COMISIÓN

Al ser las dieciséis horas del día miércoles 20 de abril de 2016, se da inicio a la reunión de la Comisión de Jurídicos en la oficina del asesor legal del Concejo Municipal, estando presentes los regidores: Flor María Cubero Martínez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero y el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal. Durante la reunión se trataron los siguientes puntos:

1-Proyecto de Reglamento de Mercados de la Municipalidad de Esparza.

Después de conocer, revisar y analizar en varias reuniones de trabajo el Proyecto de Reglamento de Mercados de la Municipalidad de Esparza la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Esparza acuerda dar por finalizada la revisión de la versión definitiva del Proyecto de Reglamento de Mercados de la Municipalidad de Esparza. En el desarrollo del trabajo realizado se conto con la asesoría permanente del Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal de Esparza y con la participación ocasional de la Lic. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa de la Municipalidad de Esparza quien aclaro dudas y aporto sugerencias que fueron valoradas por la Comisión.

2-Proyecto de Reglamento de Becas de la Municipalidad de Esparza

Después de conocer, revisar y analizar en varias reuniones de trabajo el Proyecto de Reglamento de Becas de la Municipalidad de Esparza la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Esparza acuerda dar por finalizada la revisión de la versión definitiva del Proyecto de Reglamento de Becas de Mercados de la Municipalidad de Esparza. En el desarrollo del trabajo realizado se conto con la participación permanente del Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal de Esparza y con la participación ocasional de varios funcionarios municipales relacionados con el tema.

Vistos los dos puntos anteriores, esta Comisión acuerda muy respetuosamente recomendarle al honorable Concejo Municipal de Esparza tomar los siguientes acuerdos:

1-Aprobar el Proyecto de Reglamento de Mercados de la Municipalidad de Esparza.

2-Autorizar al Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, para que realice los cambios aprobados por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Esparza al Proyecto de Reglamento de Mercados de la Municipalidad de Esparza y los traslade a la Señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, para su publicación.

3-Autorizar a la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, para que se encargue de los tramites de publicación requeridos para la vigencia del Proyecto de Reglamento de Mercados de la Municipalidad de Esparza.

4-Aprobar el Proyecto de Reglamento de Becas de la Municipalidad de Esparza.

5-Autorizar al Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, para que realice los cambios aprobados por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Esparza al Proyecto de Reglamento de becas de la Municipalidad de Esparza y los traslade

a la Señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, para su publicación.

6-Autorizar a la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, para que se encargue de los trámites de publicación requeridos para la vigencia del Proyecto de Reglamento de Becas de la Municipalidad de Esparza.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos del día miércoles 20 de abril de 2016, se da por concluida la reunión.

Con respecto a la recomendación de este informe, indica el señor Alcalde que primero se deberían hacer los cambios para que posteriormente el Concejo Municipal apruebe el proyecto definitivo y se autorice a la Secretaria a publicar.

Regidora Flor María Cubero, menciona que el señor Alcalde tiene razón, definitivamente es aprobar que el Asesor Legal incorpore los cambios al proyecto de reglamento, para después trasladarlo al Concejo.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del dictamen.

SE ACUERDA: Trasladar el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos al Lic. Olivier López Agüero Gestor Jurídico del Concejo Municipal para que le haga los cambios pertinentes al Proyecto de Reglamento de Mercados de la Municipalidad de Esparza y al Proyecto de Reglamento de Becas de la Municipalidad de Esparza y lo presente en la sesión extraordinaria a celebrarse el día jueves 28 de abril 2016. **APROBADO por unanimidad.**

Se declara el acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO V.
Informes de Asesoría

Los informes de Asesoría se trasladaron para la sesión extraordinaria del jueves 28 de abril.

ARTÍCULO VI.
Mociones de los señores Regidores

No se presentaron mociones de los señores regidores

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

1- Regidor suplente Federico Alvarado felicita al señor Alcalde por el trabajo que ha realizado en esta gestión, al señor Presidente Municipal y a la señora Vicealcaldesa también, les pido disculpas si en algún momento los ofendí, me voy muy contento por haber estado en esta Municipalidad, he aprendido bastante y le doy las gracias a todos. A los nuevos miembros de este Concejo y síndicos les desea éxitos en sus funciones.

2- Regidora Ana Virginia Sandoval, quiero esta noche decirles a los compañeros que hace 6 años llegamos a este Concejo Municipal y desde el principio nos propusimos llevar la camiseta del Cantón de Esparza, hoy que termino este periodo quiero decir que me siento contenta, orgullosa, satisfecha de lo que este Concejo, el señor Alcalde con todo su equipo ha logrado y me siento agradecida con este pueblo de Esparza que me dio la oportunidad de poder servir con un granito de arena a este cantón, gracias a todos los compañeros que estuvieron conmigo todo este tiempo, pido disculpas si herí a alguien en algún momento con mi actuar o alguna palabra, me voy muy contenta y agradecida, aunque sigo los voy a extrañar porque este ha sido un concejo que ha hecho que las cosas sucedan, las palabras se pueden decir, se pueden prometer muchas cosas pero lo hermoso es que las cosas

sucedan, este Concejo ha hecho que muchas cosas sucedan y lo hemos demostrado, muchas gracias a los compañeros que se van a los que nos quedamos seguimos en esta labor tratando de colaborar un poquito para el progreso de nuestro Cantón y muchas gracias a todos.

3- Regidora Suplente Evelyn Castillo, quiero agradecerle al señor por haberme dado la oportunidad de haber compartido con ustedes, quiero felicitar en este momento al Concejo de Distrito de todo el Cantón, que sigan así pensando en proyectos que sirvan para la comunidad, no quiero dejar pasar de felicitar a una persona que ha sabido conducir a este grupo colegiado, que ha traído respeto, tranquilidad, conocimiento, curiosidad e investigación en todo lo referente a la Municipalidad y me siento satisfecha de haberlo inducido a que estudiara derecho, quiero decirle que me siento complacida del avance que usted ha tenido en su vida personal y profesional , sin ninguna envidia, creo que usted ha cumplido una misión muy importante en la dirección del Concejo Municipal, como presidente ha tenido sabiduría y respeto para cada uno de los que estamos aquí, ha demostrado que nunca es tarde para estudiar, lo insto para seguir estudiando, es una persona dedicada a las situaciones sociales del Cantón y que lo negativo se puede mejorar.

4- Regidora Flor Cubero, no quiero dejar pasar la oportunidad de decirle a Don Federico que realmente ha sido un gusto y un honor trabajar con él durante estos 6 años, es un gran señor, un gran amigo, lo llevamos en el corazón, Don Federico ha sido una persona muy especial para este grupo y realmente lo queremos y lo seguiremos queriendo siempre, yo a nivel de persona estoy para servirle.

5- Sindico Suplente Luis Flores, muchas gracias a todos y me disculpan si he cometido algún error, buena suerte para los que siguen.

6- Presidente Municipal José Miguel González, se refiere a don Federico, para mí ha sido un honor tenerlo como regidor suplente en el movimiento libertario, recuerdo cuando iniciamos esa campaña, la verdad que a la par dos personas humildes y luchadoras como usted y yo, ya que hemos sido criados en el campo, usted ha sido uno de los consejeros míos, agradezco sus consejos, usted le ha dado a la municipalidad de Esparza dos períodos como regidor suplente, mi admiración porque viajar de Peñas Blancas es ser digno de admiración por todos nosotros, le tenemos un gran respeto y lo llevaremos en el corazón siempre.

*** * ***

Al ser las veinte horas del lunes veinticinco de abril de dos mil dieciséis, el señor Presidente Municipal da por finaliza la sesión. U.L.-

Lic. José Miguel González Montero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**